



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 21 MAR 2024

Expte. N° 1/2024-REC

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. TOLABA para prestar servicios en el ámbito de RECTORADO de esta Universidad, debiendo desempeñar tareas de Mesa de Ayuda a todo el personal administrativo/docente en Rectorado, administrar las reuniones Zoom, Servicio Técnico de Computadoras e Impresoras, apoyo en tareas de conectividad del edificio y administrativas de inventarios informáticos, sin perjuicio de colaborar en toda otra tarea que le indique la autoridad.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2024 y vence el 31 de marzo de 2024, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 133.714,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos realizado por el Sr. TOLABA en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, con lo que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMO PRIMERA, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del mencionado contrato.

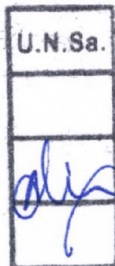
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Fabián José Gualberto TOLABA, DNI N° 33.753.930.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0241-2024